

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Seguridad vial. Protección de márgenes, señalización y modificaciones puntuales de trazado. CN-550, p.k. 131 al 139. Tramo: Paredes-Cesantes. Provincia de Pontevedra. Clave: 33-PO-2970.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 14 de octubre de 2.003 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del Art. 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Pontevedra, Vilaboa y Redondela, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la unidad de Pontevedra, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Pontevedra.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pontevedra.

Día: 13 de octubre de 2.004.

Hora: de 9:30 horas a 10:00 horas.

Finca n.º 001.

Término Municipal: Vilaboa.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vilaboa.

Día: 13 de octubre de 2.004.

Hora: de 11:00 horas a 13:00 horas.

Fincas n.º 001 a 012.

Término Municipal: Redondela.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Redondela.

Día: 14 de octubre de 2.004.

Hora: de 10:00 horas a 13:00 horas.

Finca n.º 001 a 015 y 031 a 046.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Diario de Pontevedra» y «Faro de Vigo», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberá comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados

en los Arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito antes esta Demarcación de Carreteras (C/Concepción Arenal n.º 1 -1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carreteras de Pontevedra (Plaza de San Roque, 2 36071 Pontevedra) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 13 de septiembre de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fdo: Angel González del Río.—43.082.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se acuerda notificar a don Javier Molina Rodríguez, mediante el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en su redacción dada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada en el epígrafe, esta Dirección General acuerda notificar a don Javier Molina Rodríguez, con N.I.F. 43617125V, titular del expediente número 05.38.00742.95.2B, mediante la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo sus efectos comunicarle lo siguiente:

Que visto el estado del expediente sobre reintegro de subvenciones públicas, iniciado como consecuencia de la cancelación anticipada del préstamo que fue concedido en su día por «Cajacanarias», al amparo del Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, y en virtud de los Convenios suscritos entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y esta entidad financiera, con relación a don Javier Molina Rodríguez, y en base a los siguientes hechos:

Primero.—Mediante Resolución de 20 de octubre de 1995 del Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Canarias se concedió una ayuda con cargo al presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al amparo del Real Decreto 1887/1991, de 30 de diciembre, sobre Mejora de estructuras agrarias, vinculada al préstamo concedido por «Cajacanarias», consistente en minoración de anualidades de amortización.

Segundo.—La cancelación anticipada del préstamo realizada por parte del titular el 22 de febrero de 1998, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Orden de 15 de marzo de 1994, que desarrolla el Real Decreto citado, supone la renuncia a la ayudas pendientes para minorar el importe de las anualidades de amortización del principal del préstamo referido.

Tercero.—Con fecha 24 de julio de 1998 se abono la cantidad de 301.200 pesetas (1.810,25 euros) en concepto de ayuda para la minoración de anualidades de amortización corres-

pondientes al vencimiento de capital que se hubiera producido el 22 de agosto de 1998, posterior a la fecha de cancelación del préstamo.

Cuarto.—Con fecha 28 de febrero de 2001, se comunicó al titular el trámite de audiencia previa (artículo 84º apartado 2 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común y artículo 8º del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre) a la resolución a adoptar en orden a solicitar el reintegro de 301.200 pesetas (1.810,25 euros), notificado el 11 de abril de 2001, según acuse de recibo, concediéndosele un plazo de 15 días a fin de que efectuara las alegaciones oportunas, no habiendo formalizado alegación alguna.

Quinto.—Que esta Dirección General es competente para adoptar la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 12º y 13º de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 4º de la Orden APA/749/2003, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril de 2003), sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Fundamentos de derecho

Primero.—Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—Ley General Presupuestaria, de 23 de septiembre de 1998.

Tercero.—Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Cuarto.—Real Decreto 1887/1991.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación,

Resuelvo: Haber lugar la procedencia de reintegro de 1.810,25 euros con relación al expediente 05.38.00742.95.2B, cuyo titular es don Javier Molina Rodríguez, por suponer la cancelación anticipada producida a instancia del interesado una renuncia a la ayuda de minoración de anualidades de amortización pendiente de aplicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, o bien interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando que en el segundo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116.º y 117.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 44/1999, de 13 de enero), y el artículo 46º apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden APA/749/2003, de 31 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril de 2003), el Director General, Francisco Amarillo Doblado.—43.045.

BANCO DE ESPAÑA

Publicación de bienes en presunción de abandono.

Relación de titulares depositantes de bienes en presunción de abandono que de no ser reclamados por sus titulares o herederos pasarán al Estado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 24 de enero de 1928 y Orden Ministerial de 8 de junio de 1968.

Apellidos y nombre	Sucursal
Fundación Juan Crisóstomo Rivera Sirera	Alicante.
Aduanas y Transportes Internacionales José Herrero S.A.	Barcelona.
Juzgado de Instrucción N.º 11 de Barcelona	Barcelona.
Puigarnau Prats, Jaime	Barcelona.
Aranduy Sáenz de Ibarra, José Luis	Bilbao.
Ramos Fernández, Julio	Córdoba.
Banco Financiero Gallego en Constitución	Coruña.
M.P. Minera del Suroeste Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo N.º 55	Huelva.
Fundación López Monteagudo	Lugo.
Administración Principal de Aduanas Tesoro	Madrid.
Administrador Universidad de Madrid	Madrid.
Agrupación Inmobiliaria Litos S.A.	Madrid.
Asociación Europea, Compañía de Seguros S.A.	Madrid.
Aviación y Comercio S.A. (AVIACO)	Madrid.
Becas en el Seminario Fundación Basilisa Vargas Gonzalo	Madrid.
Caja de Pensiones del Personal de Hidráulica Santillana	Madrid.
Compaque Fernández, María de los Milagros	Madrid.
Cruz Fernández, María Angeles	Madrid.
Delegación Provincial de Trabajo de Madrid	Madrid.
Erice, Matilde	Madrid.
Fundación Benéfica Casa Salud Susana	Madrid.
Fundación Benéfica Particular Instituida por D. Miguel Lezcano en Zaragoza	Madrid.
Fundación Condesa de Maudes	Madrid.
Fundación Fernández Izquierdo	Madrid.
Fundación Hospital La Asunción	Madrid.
Fundación Indalecio Sánchez Carralero	Madrid.
Fundación Isusi Perea	Madrid.
Gallardo de Aspiroz, Javier	Madrid.
La Previsión Popular S.A.	Madrid.
Lorenzo García, Florentina (Usufructuaria) Monte de Piedad de Madrid (Nudo Propietario).	Madrid.
Lloyd Ibérico S.A.	Madrid.
Luengo García, Constanancio	Madrid.
Marroquí de Seguros Generales CIA.	Madrid.
Medici S.A. de Seguros	Madrid.
Moya Gastón de Iriarte, María Belén	Madrid.
Mutua Canaria de Seguros	Madrid.
Mutualidad Patronal Seguros contra Accidentes	Madrid.
Navarro Reverter y Pascual, Carmen	Madrid.
Patrimonios y Negocios S.A. (antes Sociedad General Financiera S.A.)	Madrid.
Patronato Primo de Rivera Colonias Escolares Huérfanos de Guerra	Madrid.
Pujol Bassols, Enrique	Madrid.
Quintana Pombo, María (usufructuaria) González Madroño, Rosario, Manuela y Emilio (nudos propietarios)	Madrid.
Rodríguez Sedano y Bosch, Elena (usufructuaria) los que resulten s/ auto juzgado 1.ª Instancia Distrito Inclusa (nudo propietario)	Madrid.
Ruiz Jarabo Baquero, Concepción	Madrid.
Rujula Ochotorena, José de la	Madrid.
Sainz Arroyo, Carolina	Madrid.
Salvatierra Relinque, Antonio	Madrid.
Seguro Médico S.A.	Madrid.
Sociedad Protectora de Niños	Madrid.
Testamentaria de Dña. Rosa Izpizua Ortega	Madrid.
Vasconcellos e Souza, María	Madrid.
Obispo de Cartagena y Presidente y Secretario de la Sociedad Benéfica La Caridad de Cieza	Murcia.
Junta Provincial de Beneficiencia de Oviedo	Oviedo.
Asilo del Carmen (nudo propietario); Lourido Novo, Carmen (usufructuaria)	Pontevedra.
Hoyos Andicoberry, Eduardo	Sevilla.
Instituto Nacional para la Edificación	Sevilla.
Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción N.º 3 de Sevilla	Sevilla.
Queipo de Llano, Gonzalo	Sevilla.
Centro Farmacéutico Zamorano	Zamora.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.—Directora del Departamento de Sistemas de Pago, Susana Núñez.—43.055.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre inicio del plazo de alegaciones en el procedimiento intermedio de exclusión de la sociedad Urbar Ingenieros, Sociedad Anónima.

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su sesión del día 16 de septiembre de 2004, ha adoptado el siguiente acuerdo, en virtud de la delegación de competencias

otorgada por acuerdo del Consejo de 20 de mayo de 2004:

Con objeto de que los tenedores o titulares de acciones de la entidad «Urbar Ingenieros, Sociedad Anónima», puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 21 de junio de 2004 la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones de la sociedad.

La solicitud de exclusión fue acordada en la Junta General Extraordinaria de «Urbar Ingenieros, Socie-

dad Anónima», celebrada el 20 de Mayo de 2004, en la que se hallaba presente el 98,544 por 100 del capital social.

A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación en esta Comisión Nacional (P.º de la Castellana n.º 15 28046 Madrid) de las referidas alegaciones lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

El expediente puede ser consultado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Dirección de Mercados Secundarios, Paseo de la Castellana, n.º 19, 28046 Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—Antonio Mas Sirvent, Director de Mercados Secundarios.—43.925.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria por la que se declara como termal el agua de la Autorización de Aprovechamiento denominada «Manantial de Fuencaiente de Solares», número 26638/03.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico— del Gobierno de Cantabria, hace saber que, mediante Resolución del 22 de junio de 2004, se ha declarado la condición de termal, recurso de la sección B), del agua procedente de la Autorización de Aprovechamiento denominada «Manantial de Fuencaiente de Solares», número 26638/03, en la localidad de Solares, término municipal de Medio Cudeyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.4 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 4 de agosto de 2004.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—43.101.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid, sobre extravío de título.

Extraviado título de Licenciada en Bellas Artes (Especialidad: Conservación y Restauración de Obras de Arte), expedido por la Universidad Complutense de Madrid, el 21 de octubre de 1999, de doña María Aránzazu de Diego Poza, se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de 30 días, puedan formular las alegaciones pertinentes.

Madrid, 23 de septiembre de 2003.—El Secretario, José Manuel Gayoso Vázquez.—43.128.

Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

A efectos de la O. M. de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío de Título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, rama de Economía General, especialidad en Desarrollo Económico y Economía Internacional, expedido el 7 de septiembre de 1995, a favor de d.ª Ana Cristina López Royo.

Madrid, 30 de julio de 2004.—La Secretaria de la Facultad, Mercedes Elices Lopéz.—43.280.